Ref. Ares(2026)10032229 - 26/10/2026

COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

Directora General

Bruselas
MARE.B.2/YB

Asunto: CC SUR - Dictamen 190: Creación de un grupo específico en el seno de la CICAA encargado del análisis y el seguimiento del cambio climático

Estimados miembros del CC SUR:

Les agradezco que me hayan remitido su dictamen n.º 190 sobre la consideración del cambio climático en el seno de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA). ([1]) Tras haber destacado sus preocupaciones respecto a la falta de un marco institucional estable para el seguimiento de esta cuestión, ustedes proponen la creación de un grupo específico encargado del análisis y el seguimiento del impacto del cambio climático en los cambios biológicos, de comportamiento y de distribución de los pequeños pelágicos y los túnidos.

El cambio climático tiene un impacto directo y cada vez mayor en la distribución de las especies altamente migratorias y aumenta la presión sobre los ecosistemas marinos. En nuestras intervenciones en las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), recordamos con frecuencia que es fundamental que la gestión pesquera tenga en cuenta el impacto del cambio climático, basándose en los mejores conocimientos científicos disponibles y en el marco de una cooperación internacional reforzada.

La incorporación del cambio climático en los trabajos del SCRS es una prioridad para la UE. No obstante, no consideramos que la creación de un órgano especializado sea la forma más eficaz de alcanzar ese objetivo.

Nos parece más pertinente y eficaz velar por que los trabajos del SCRS incorporen sistemáticamente el impacto potencial del cambio climático en el proceso de evaluación de las distintas poblaciones, de modo que el dictamen científico elaborado sea sólido frente a los efectos e incertidumbres relacionadas con el cambio climático. Por otra parte, y aunque el cambio climático es una cuestión de carácter horizontal, el SCRS ha considerado más adecuado y eficaz, teniendo en cuenta sus capacidades, limitaciones y recursos, abordarlo en el marco de su trabajo sobre cada especie, ya que los impactos pueden variar según las características propias de cada especie, incluida su resiliencia ante el cambio climático.

(1) Ares (2026) 8502848

CC SUR
info@cc-sud.eu

Comisión Europea, 1049 Bruselas, BÉLGICA - Tel: +32 22991111
Oficina: B-28 06/DCS – Tel. directo +32 229-91368

Yannick.BIJL@ec.europa.eu

El plan de acción de la CICAA sobre el cambio climático ([2]) constituye el marco central que orienta la respuesta de la organización ante los efectos del clima en las pesquerías y las poblaciones de peces. Concebido como un documento evolutivo, prevé medidas específicas encomendadas a la Comisión, al SCRS y a los grupos de trabajo. Su objetivo es integrar de forma sistemática el clima en los debates científicos y de gestión, reforzar las herramientas de evaluación y gestión que tengan en cuenta los factores medioambientales, y analizar los recursos humanos y financieros necesarios para su aplicación. De este modo, este plan garantiza que en cada dictamen científico se tengan en cuenta los últimos avances científicos en materia climática. Por otra parte, el SCRS está trabajando en la elaboración de indicadores ecosistémicos que podrían aportar información a distintos niveles sobre el cambio climático y sus repercusiones en los recursos pesqueros de la CICAA, aunque estos trabajos aún están en curso.

Por otra parte, me gustaría destacar que algunas de sus recomendaciones parecen estar ya incorporadas en la labor del SCRS. Por ejemplo, el SCRS está desarrollando pruebas de solidez para evaluar la resiliencia de los procedimientos de gestión propuestos para su adopción por parte de la CICAA, y estas pruebas se irán perfeccionando a medida que se disponga de datos más precisos.

La coordinación de los esfuerzos de investigación sobre el cambio climático es un aspecto esencial, pero que sin duda va mucho más allá de la CICAA. La Unión Europea, a través de sus distintos instrumentos financieros, y en particular del programa Horizonte Europa, apoya iniciativas en este sentido a nivel europeo e internacional.

En conclusión, comparto su opinión sobre la importancia de elaborar marcos de gestión pesquera capaces de hacer frente a los efectos del cambio climático en el seno de la CICAA. No obstante, considero que el enfoque que aplica actualmente esta organización es el más adecuado y que debemos seguir apoyándolo, proporcionándole los recursos y los datos necesarios para mejorar la fiabilidad de los dictámenes científicos elaborados por el SCRS.

Les saluda atentamente,

Charlina VITCHEVA

(2) https://www.iccat.int/com2024/ENG/PLE_116_ENG.pdf

Firmado electrónicamente el 23/10/2026 16:03 (UTC+02) de conformidad con el artículo 11 de la Decisión (UE) 2021/2121 de la Comisión